

PROGRAMA DE REACTIVACIÓN DE GALERÍAS, PASEOS Y COMPLEJOS COMERCIALES

Ordenanza N° 4188/24



OBJETIVO

Estimular la **mejora integral de locales comerciales, fachadas y espacios comunes** con el fin de reactivar la actividad comercial y contribuir al desarrollo económico de la Ciudad.

El programa brindará apoyo financiero que **cubrirá un porcentaje de la inversión destinada** a la modernización y optimización de la infraestructura, así como a la mejora funcional y estética de los espacios comunes.

DESTINATARIOS

- **Comercios** ubicados en Galerías, Paseos y Complejos comerciales de la Ciudad de Mendoza.
- **Consorticios** de Propiedades horizontales que cuenten con Galerías, Paseos y Complejos comerciales.

APOORTE NO REMBOLSABLE (ANR)

PARA **COMERCIOS**:

- Hasta el 60% de la inversión, con un tope de \$3.000.000

PARA **CONSORCIOS**:

- Hasta el 80% de la inversión, con un tope de \$5.000.000

REQUISITOS

- **Personas humanas y jurídicas** titular/es del comercio o consocio
- Desarrollo de la **actividad comercial dentro de galería**, debidamente habilitado y sin deuda municipal
- Presentación de un **proyecto de mejora**

ACTIVIDADES *EXCLUIDAS*

- Bancos, agencias u oficinas bancarias
- Aseguradoras, ART
- Agencias de préstamos o similares
- Supermercados, autoservicios, hipermercados;
- Prestatarias de servicio de nivel superior y medio
- Ferias persa, artesanales y/o similares de carácter temporal o permanente

GASTOS RECONOCIDOS

PARA **COMERCIOS**:

- en mejoras de infraestructura, fachada, vidrieras y cartelera.

PARA **CONSORCIOS**:

- mejora de infraestructura, modernización, mejora funcional y espacial o estética de espacios comunes

GASTOS **NO** RECONOCIDOS

- Pago de sueldos,
- Gastos corrientes,
- Adquisición de bienes de consumo,
- Bienes inmuebles,
- Rodados,
- Stock para venta de bienes y servicios,
- Deudas impositivas, financieras o pago de servicios,
- Refinanciación de pasivos o inversiones, erogaciones
- Gastos realizados con anterioridad a la presentación a la convocatoria

POSTULACIÓN

Presentación del proyecto:

- Completar el **formulario de presentación de proyecto** con la **documentación** e información solicitada
- Enviar la solicitud a *ventanillaunica@ciudaddemendoza.gov.ar*

Fecha límite de envío: 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el máximo presupuestario (\$150.000.000)

EVALUACIÓN

- Presentación completa de la documentación solicitada
- Alineación del objetivo del proyecto con los objetivos de Programa
- Cumplir con los porcentajes y topes de financiamiento

**La asignación del ANR se hará en dos desembolsos:
60% al inicio y 40% al cumplir hitos del proyecto**

SUJETO A APROBACIÓN

CONSULTAS

galerias@ciudaddemendoza.gov.ar | 261 511 7264

